

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

ESTADO No.

001

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: ENERO 16 DE 2024

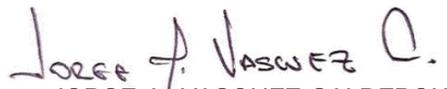
No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO DE MENOR	2009-00031-00	BANCO POPULAR S.A.	JHONY ARTURO VALENCIA RESTREPO	15/01/2024	Dispuso entrega de dineros
2	SUCESION DOBLE E INTS.	2020-00035-00	LIGIA INES OSPINA DE GUZMAN Y OTRO	MAURICIO ANTONIO BELTRAN GUZMAN	15/01/2024	Corrio traslado del trabajo de partición
3	EJECUTIVO DE MENOR	2022-00024-00	BANCOLOMBIA S.A.	MARILU PRADA SUAREZ	15/01/2024	Aceptó renuncia de poder
4	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00173-00	ALFONSO BOCANEGRA ANDRADE	D.P.C.G.	15/01/2024	Libró mandamiento de pago
5	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00173-00	ALFONSO BOCANEGRA ANDRADE	D.P.C.G.	15/01/2024	Decretó medidas cautelares (Previas)
6	VERBAL REIVINDICATOR	2023-00174-00	ALBERTO CARLOS MORALES CELIS	JORGE RODRIGUEZ ORTIZ	15/01/2024	Inadmitió demanda
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00175-00	COOPERATIVA JURISCOOP	L.R.M.	15/01/2024	Libró mandamiento de pago
8	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00175-00	COOPERATIVA JURISCOOP	L.R.M.	15/01/2024	Decretó medidas cautelares (Previas)

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijacion se realiza de manera electronica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electronico: i03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4º del C.G.P. "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término." **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario.